

**Intervinieron tres ministros del Gobierno
Se explicaron las cuentas de la Seguridad Social
Acto de despedida a los procuradores guineanos**

MADRID, 3. (Resumen de Cifra y Europa Press).— Treinta y cuatro asuntos, en su mayoría proyectos de ley, componen el orden del día del Pleno de las Cortes —primero del actual año legislativo— iniciado hoy a las 10,20 de la mañana, bajo la presidencia de don Antonio Iturmendi.

Constituida la mesa presidencial, integrada por don Antonio Iturmendi, los dos vicepresidentes y cuatro secretarios, y ocupado el banco azul por los miembros del Gobierno, encabezados por el vicepresidente, almirante don Luis Carrero Blanco, se situaron en filas traseras los presidentes de las distintas comisiones de la Cámara y los procuradores en el hemicycle, se situaron en sus respectivos lugares, notándose algunos claros.

LECTURA
Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y excusa de asistencia de procuradores, se leyó asimismo la modificación de la lista de procuradores en la que causan baja veintinueve, por cese en sus respectivos cargos y uno por fallecimiento, y tres altas.

ESTADO DE EXCEPCION
Inmediatamente después, el secretario de las Cortes, señor Romojaro, dio lectura a una comunicación del Gobierno en la que se daba cuenta de los acuerdos tomados por el Consejo de Ministros en relación a declarar el estado de excepción en la provincia de Guipúzcoa y su prórroga por tres meses.

JURAMENTO
A continuación, con la Cámara puesta en pie, prestaron juramento los tres nuevos procuradores, que son: don Manuel Garro Quiroga y don Ramón Sans Gassio, representantes de la Organización Sindical, y don Felipe Lucena Conde, como rector de la Universidad de Salamanca.

RECUERDO Y HOMENAJE
Hizo uso después de la palabra el presidente de la Cámara, don Antonio Iturmendi, para expresar el sentido pesar del Congreso por el fallecimiento del teniente general don Miguel Rodrigo Martínez. Elogió la condición humana del difunto procurador y los merecimientos que durante su historia militar contrajo el ilustre soldado, adquiriendo tres ascensos por méritos de guerra y sufriendo, asimismo, cuatro heridas. Se acordó que constase en acta dicho pésame, al igual que el producido por la muerte del insigne polígrafo don Ramón Menéndez Pidal.

CONCLUSIONES
Concluidas sus palabras, el presidente dispuso se procediese al examen y defensa de los proyectos de ley de las distintas comisiones, comenzando por la defensa del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional sobre el proyecto de ley de Escalas y Ascensos de los Cuerpos Oficiales de la Armada, que estuvo a cargo de don José Luis Azcárraga.

Don José Luis Azcárraga defiende el proyecto de ley de Escalas y Ascensos en los Cuerpos Oficiales de la Armada

"EL ASCENSO NO DEBE SER UNA COSA AUTOMÁTICA"

En su intervención en defensa del proyecto de ley de Escalas y Ascensos en los Cuerpos Oficiales de la Armada, el procurador señor Azcárraga sustantivamente ha dicho: "En nombre de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, tengo el honor de presentar y defender los fundamentos del dictamen sobre el proyecto de ley de Escalas y Ascensos de los Cuerpos Oficiales de la Armada."

Hago un resumen histórico, desde el año 1793 hasta nuestros días, sobre la legislación atinente a las estructuras de los distintos Cuerpos de la Armada y el régimen de ascensos en ellos.

"En el presente proyecto de ley el ascenso no se considera un derecho automático, sino que se condiciona fundamentalmente al resultado de la clasificación para el ascenso —análisis minucioso de la personalidad del interesado, basado en los informes personales y otras pruebas documentales—, realizada por el Consejo Superior de la Armada para los ascensos al almirantazgo y generalato, y por la Junta de Clasificación, para los jefes y oficiales."

Habla el almirante Nieto Antúnez

OBJETIVO: ELIMINAR BARRERAS A LA JUVENTUD CAPACITADA

Al defender el proyecto de ley sobre Escalas y Ascensos en los Cuerpos Oficiales de la Armada, el ministro de Marina afirmó: "Lo que busca el proyecto que se propone es, ante todo, la depuración del espíritu que anima a una corporación castrense, vital para la vida de nuestro pueblo; porque lo que pretende no es costoso en el sentido vulgar de la palabra, ya que no ha de gravar presupuestos, aunque sí exige de todos un gasto moral, una donación sincera de comprensión y silencio, un generoso y desprendido romper con prejuicios y costumbres atávicas, para pensar en bienes generales y sobreponerlos a conveniencias particulares."

JUVENTUD VALIOSA
Más adelante, el almirante Nieto Antúnez añadió: "La Armada lleva lustros sintiendo la necesidad acuciante de vivir con los tiempos y de respirar aires de presente y, por ello, comprende la obligación que tiene de saltar barreras que se abren sin verdadera justicia ante el más joven, sólo porque lo es aunque está inepto y detiene sin razón al capaz, al decisivo, al preparado, a quien quisiera sólo el azar de unos meses de adelanto en su nacimiento colocó en insalvable desventaja frente a otros menos valiosos."

"Lo que váis a decidir —finalizó el señor Nieto Antúnez— puede contribuir a que no se repita mañana el mal pasado, que dentro siempre de lo que la historia nos permite, conviene acate olvidar en sus aspectos nublados y tristes. El ansia de una Armada renaciente y fuerte que aliente en estas Cortes hará que llegue el sol al mar de España."

APROBACION
Una larga y calurosa ovación subrayó el discurso del ministro de Marina, tras el cual fue aprobado por unanimidad el proyecto de ley sobre "Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada".

OTRO PROYECTO
El señor López Muñiz intervino a continuación para exponer las razones del dictamen de ley de bases de acomodación del régimen y retribución de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Intervención del señor López Muñiz
SE CONSIGUE EQUIPARACION, GARANTIAS Y MEJORAS ECONOMICAS

En la defensa del dictamen de la "Ley de Bases para acomodación del Régimen y contribución de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado", el procurador señor López Muñiz manifestó ante las Cortes:

"A través del proyecto de ley que hoy se somete a la aprobación de las Cortes se lograrán tres objetivos. En primer lugar, la equiparación dentro de lo posible, como era el objetivo de la ley, entre los que ejercen una función pública, ya sea dentro de la Administración del Estado o en el marco de la Administración Local.

En segundo lugar —dijo el señor López Muñiz— se consigue dar un paso adelante, avanzar en la ordenación de la función pública de las corporaciones locales, preocupación constante del nuevo Estado español, a través del establecimiento de unas garantías para los que la ejercen y, al mismo tiempo para los administrados, principio esencial por cuanto que, al fin y al cabo, tal es la razón de ser de la Administración."

"En tercer lugar —finalizó— se logrará llevar la tranquilidad y la satisfacción a los millares de españoles a quienes afectan, que conocerán que, a partir del primero de enero del año 1969, su régimen de retribución se reformará en una línea progresiva, a cambio de que ellos sigan entregando al servicio público su entusiasmo y su vocación en la forma en que hoy generalmente, por encima de las críticas, vienen realizando en labores y puestos ingratos y difíciles, pero imprescindibles para la comunidad nacional."

Sube seguidamente al estrado de oradores el ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, a fin de defender el proyecto de ley que establece las Bases para la acomodación del Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado y el proyecto de ley que establece la modificación de los preceptos de la ley de Régimen Local relativo a la elección de concejales por el tercio de representación familiar, que incluye entre los electores y elegibles a las mujeres casadas.

Intervención del ministro de la Gobernación
Más autonomía de las corporaciones locales respecto a su personal

En su intervención, el ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, comentó diciendo: "que hacia poco más de cinco años se había sometido a la consideración de la Cámara Legislativa el proyecto sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local, y que con la aprobación de los procuradores pasó a ser la ley 108 de 1963. En aquel proyecto el Gobierno pretendía unificar, inspirándose en criterios de estricta justicia social, la diversidad de sistemas en la percepción de devengos del personal de las corporaciones locales hacia una necesidad que era eliminar las desigualdades existentes."

IGUALDAD
La ley 108 de 1963 dio lugar a otra ley de 4 de mayo de 1965 referente a retribuciones de los funcionarios. Esta ley presentó enseguida una necesidad imperiosa, y se trata de la igualdad entre los funcionarios de la Administración Central y los que prestan sus servicios en la Administración Local.

El Ministerio de la Gobernación ha realizado una encuesta entre las corporaciones interesadas, y más tarde, se examinaron las conclusiones con el Ministerio de Hacienda, a fin de estudiar el alcance económico y las posibilidades de financiación. El texto elaborado se sometió a informe de la Comisión Superior de Personal y era aprobado por el Gobierno en 21 de julio de 1967.

LEYES LOCALES
Añadió el ministro de la Gobernación: "Sería un error, sin embargo, creer que la regulación de los funcionarios locales ha vivido hasta ahora en permanente retraso. Nada más lejos de la realidad. "Las leyes locales en España han sido muchas veces las pioneras en reformas centrales de la Administración, y entre ellas no ha sido una excepción la materia de personal."

AUMENTOS
Desde que el señor Alonso Vega está en el Ministerio se han aprobado tres leyes, que han elevado los emolumentos entre los años 1962 y 1963 en el 100 por 100 en los altos cargos de la Administración y el 340 por 100 en los cargos más inferiores.

Esta última reforma en las retribuciones ha estado frenada por el decreto de 27 de noviembre sobre las medidas de la nueva paridad de la peseta.

El ministro de la Gobernación siguió su intervención aludiendo al derecho comparado y demostrando cómo la esfera local no podía sustraerse al principio hoy dominante en el mundo del trabajo, de que a la misma actividad es debido igual retribución. Señaló por su importancia que si la independencia de las entidades locales ha tenido que ceder en el señalamiento de las retribuciones de sus funcionarios ha sido por la variedad en que se desarrollaban la hacienda de ésta, y la igualdad había que conseguirse.

"Por lo demás ello no es óbice para que en otras materias referentes a personal sean las entidades las depositarias."

AUTONOMIA
"Es más, puede afirmarse, sin temor a error, que el texto que ahora examinamos introduce sensible modificación"



INTERES POR LA UNIVERSIDAD—Una instantánea ajena al desarrollo del pleno, pero de máxima actualidad. A alto nivel se estudia la cuestión universitaria. En la fotografía, el ministro de Educación y Ciencia señala al vicepresidente del Gobierno, almirante Carrero Blanco, la página universitaria de un periódico de la mañana. (Foto Europa Press.)

ciones tendientes a la extensión de la autonomía de las entidades locales en orden a su personal."

"La participación del poder central en esta nueva ley que se examina, llega hasta garantizar el principio de igualdad que hemos aludido", añadió el ministro de la Gobernación. No se aumentan las intervenciones estatales; sólo se mantienen aquellas que se ha creído conveniente que subsistan. Por ejemplo, el número de las plantillas se debe someter a la autorización previa del Ministerio de la Gobernación, a fin de mantener éstas en el número y límites deseables. Se mantiene también el régimen disciplinario, pero, aunque también suscita el mismo régimen para el nombramiento de funcionarios de los cuerpos nacionales, se abre una vía al perfeccionamiento del funcionario en diversas modalidades.

SUELDOS
"La determinación de los sueldos se hará igual que en el Estado, partiendo de la misma base, multiplicada por los coeficientes que marque el Gobierno, sustituyéndose el sistema de quinquenios por el de trienios, aplicable en la Administración Central. El devengo básico así fijado duplicará aproximadamente los sueldos consolidados actualmente vigentes y computables a efectos pasivos. Esta mejora se entiende referida a la jornada normal de trabajo."

PASIVOS
También se mejoran las retribuciones de las clases pasivas, ya que al mejorar al funcionario activo, es un deber de justicia hacerlo con el pasivo.

Examinó para terminar el problema de los derechos adquiridos por los funcionarios al entrar en vigor la nueva ley.

CONCEJALES
Se refirió también al otro proyecto que hoy se somete a la aprobación de los procuradores y se trata del relativo a la elección de concejales para el tercio de representación familiar, incluyendo entre los electores y elegibles a las mujeres casadas. "Con tal reforma, el régimen local se acomoda a la ya introducida por la ley Orgánica con respecto a la elección de procuradores."

Terminó con las siguientes palabras: "Si las leyes no guardan la necesaria armonía con las características y necesidades del cuerpo social a que han de aplicarse, no se podrán satisfacer las aspiraciones de la conciencia pública nacional con esa visión continuada y providencial que inspira las orientaciones y criterios de nuestro Jefe del Estado, Generalísimo Franco."

UN VOTO EN CONTRA
Terminado el discurso, que fue acogido con una larga ovación, se procedió a votar. Resultó aprobado con un solo voto en contra, el del señor Araneque, procurador familiar por Alava.

Según afirma el diario "Informaciones", unos seis procuradores de representación familiar habían abandonado la sala durante el discurso del ministro.

SEGURIDAD SOCIAL
Inmediatamente después hizo uso de la palabra el ministro de Trabajo, para rendir el balance de cuentas de la Seguridad Social correspondiente a 1967.

El ministro de Trabajo, don Jesús Romeo, rindió cuentas sobre la Seguridad Social

"EN LA SEGURIDAD SOCIAL, EL UNICO PROTAGONISTA ES EL PUEBLO"

El ministro de Trabajo comenzó diciendo: "Vengo a rendir cuentas porque creo que esta es la respuesta que el ministro de Trabajo debe a las Cortes, que con su voto hicieron posible, hace ahora cinco años, que el pueblo español abordara solidariamente la conquista de un futuro más libre y más justo."

Os pedí entonces que aprobarais la ley de Bases de la Seguridad Social que el Gobierno sometía a vuestra consideración. Respondiendo ahora a la confianza que otorgasteis a aquel texto legal, acudo ante vosotros para que conocáis los resultados de vuestra decisión, los balances y cuentas de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio de 1967."

OBRA DE TODOS
Refiriéndose a la significación de la Seguridad Social, el señor Romeo manifestó que "no era obra de un Ministerio ni la empresa de un grupo ni el cometido de un servicio; la Seguridad Social es obra de todos, una obra unánime de España, o no es nada."

En primer lugar, la obra de la Seguridad Social es de las entidades gestoras que la sirven, dado el espíritu comunitario que la informa en su propia esencia, donde el pueblo entero participa de forma tal que ahora le es posible llevar ante las Cortes el testimonio irrefutable de los millones de trabajadores que se encuadran en la Seguridad Social, de los 24.430 representantes de los órganos, Juntas y consejos que la rigen, "para afirmar rotundamente que no son otra cosa que el pueblo organizado a través del marco que las estructuran".

Todos los representantes de esos millones de obreros, que rigen la Seguridad Social, no han sido elevados a su función por el dedo del ministro —añadió—, sino que son libremente elegidos por los millones de hombres que componen el mundo del trabajo, de forma que cada trabajador es, a la vez, beneficiario y gestor en la Seguridad Social.

A continuación, el ministro aclaró que la Seguridad Social no puede estar situada sólo en las líneas de sus finalidades y consecuencias en la frontera de sus asegurados, beneficiarios y cotizantes, sino que hay que traspasar tal frontera para ver cómo todos los campos de la vida nacional se vivifican y se impregnan con su aportación comunitaria. "La Seguridad Social —dijo textualmente— es hoy como un enorme generador de potencia que distribuye energía sobre todo el cuerpo vivo del país, con independencia de sus prestaciones típicas. El ministro se refirió seguidamente a la promoción social, a la reconversión laboral y a la reestructuración de las empresas, a las becas-salario, a la colaboración social con el Ejército, a la ayuda a las Corporaciones locales, a la economía entera del país."

AMBICION SOCIAL
El ministro de Trabajo, el más joven de los sistemas de la en que la Seguridad Social viene a rendir cuentas, se debían destacar tres rasgos, tres características de los miembros que componen sus organismos: su ambición social, su responsabilidad colectiva y su rigurosa administración.

SOLIDARIDAD
Su ambición social nace de la propia voluntad social de tales miembros, porque, a diferencia de otros, esos órga-

nos rectores ni recompensan ni pagan la dedicación y la entrega que reciben; al contrario, corresponden con exigencias, urgen con sacrificios y premian sólo con la satisfacción de ese sentimiento de solidaridad que vincula a todos. "Las necesidades a que atienden —añadió— no les llegan por la vía de un trámite distante o de un informe objetivo, sino por la vía del propio conocimiento directo y personal. Esto les hace no ver individuos, sino hombres; no ver contingencias protegidas, sino situaciones sociales individualizadas. A la mesa de sus decisiones llega la angustia, la necesidad o el desamparo con la fuerza de un sentimiento. No ejercen ni caridad ni beneficencia. Reconocen inexcusables derechos."

RESPONSABILIDAD COLECTIVA
Refiriéndose al segundo rasgo —la responsabilidad—, el señor Romeo destacó que, a veces, la impotencia limitaba voluntades; pero que, una vez realizadas todas las previsiones que sirvieron de base para el planteamiento inicial de la Seguridad Social, aquella responsabilidad no permitió errores ni consintió imprevisiones, ni siquiera esos márgenes de apreciación por los que tantas programaciones se derrumban o fracasan. La Seguridad Social española, dijo el ministro de Trabajo, el más joven de los sistemas de la Seguridad Social del mundo, se presenta firme y consolidada. Su tesorería es lo suficientemente fluida como para no sentirse sobrecogida ante un gasto medio diario de 286 millones de pesetas.

Cuando abrimos nuevos frentes a la Seguridad Social, precisó el ministro, es porque tenemos cubiertos los anteriores y contamos con medios bastantes para defenderlos. Nunca comprometeremos el progreso social del país, la subsistencia de miles de hogares de españoles, el destino propio de nuestra comunidad.

RIGUROSA ADMINISTRACION
Se extiende después en la rigurosa administración de la Seguridad Social. "Sus cifras nos dicen que en 1967 son 26.200.000 españoles los protegidos, entre asegurados y beneficiarios; que los ingresos se totalizan en 124.690 millones de pesetas, que se corresponden con los gastos habidos y las reservas constituidas durante el año; que ese montaje representa, en relación con la renta nacional, el 8,5 por 100 de la misma, y que el coeficiente de gastos de administración de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión es —para su elogio—, del 5,1 por 100 de los recursos percibidos."

Se refiere seguidamente a la apasionante estadística de la Seguridad Social durante el año 1967: 2.200.000 pensionistas, 5.877.000 estancias en sus instituciones sanitarias, 4.511.000 intervenciones quirúrgicas, 377.000 hijos de trabajadores nacieron bajo el signo de la Cruz Azul de la Seguridad Social, esto es, un niño cada minuto y medio al año... En los últimos cinco años, cada diez días se abrió una institución sanitaria nueva.

TRAMITE
Estas cifras —dijo el ministro de Trabajo— no son una culminación, sino un trámite. No podemos sentirnos satisfechos cuando sabemos que tanta angustiosa necesidad está acampada en la frontera de la Seguridad Social esperando su apertura para poder cruzarla; cuando todavía es mínima la participación del presupuesto del Estado en el sostenimiento solidario de la Seguridad Social; cuando no tenemos igualdad en las prestaciones de sus distintos sectores y regímenes."

SOCIEDAD COMUNITARIA
El señor Romeo siguió diciendo que no es la hora de los reproches, sino la de crear una esperanza: "Hay un mandato terminante del Caudillo —afirmó— y ensancharemos la línea de progreso social que nos empuja irrevocablemente hacia adelante y hacia arriba para culminar la obra social del Régimen; de este Régimen que, al inscribirse en la Historia, será medido más que por las realizaciones materiales que logró, por la justicia social que hizo."

La imagen incompleta de la Seguridad Social tiene que completarse con los Servicios Sociales previstos en la ley creadora —ya iniciados para los niños subnormales, los enfermos psiquiátricos y la acción formativa—. Porque no sé si todos hemos tenido conciencia de que a través del enorme esfuerzo que levantaba la Seguridad Social a la altura del tiempo en que vivimos y que la situaba en un plano no deseñable del conjunto internacional, se simbolizaba una decisión política que, llevada hasta sus últimas consecuencias, dibujaría una sociedad peculiar: la sociedad comunitaria hacia la que el mundo, en una u otra forma, con una u otra etiqueta, inevitablemente camina. Esta sociedad está caracterizada por el acceso al plano de las decisiones de todos sus miembros, hipótesis de nuestros órganos rectores; por la intensa descentralización administrativa, supuesto que conforma la competencia de las entidades gestoras; por el destino exclusivamente social de sus realizaciones, el único fin que las determina; por la participación colectiva de su financiación, la unánime y solidaria continuación de todos, que la sostiene."

CONTROL
Terminó su discurso con estas palabras: "Dado que sólo existe en el Estado, a través del Ministerio de Trabajo, el indeclinable control de la legalidad y, naturalmente, del estricto mecanismo que asegura su ejercicio, la Seguridad Social no es otra cosa que el esquema de la sociedad entera, mediante su ordenada participación en una estructura comunitaria. Se ha transformado, pues, obedeciendo al inicial propósito que lo determinaba, un orden administrativo en un orden comunitario, en el que la responsabilidad de la función está puesta en manos de la sociedad española. En la Seguridad Social el único protagonista es el pueblo. El la encarna, representa, decide, incorpora y disfruta. Es el pueblo mismo recreado en su libertad."

APLAUSOS
El discurso del ministro de Trabajo fue interrumpido en ocho ocasiones por los aplausos de los procuradores. En tres de estas ocasiones se oyeron gritos de "muy bien", "muy bien".

SE LEVANTA LA SESION
A las 12,50, el presidente de las Cortes, señor Iturmendi, una vez que terminó la intervención del señor Romeo Gorria, ha levantado la sesión hasta las cinco de esta tarde. Anunció, sin embargo, a los procuradores que minutos después, concretamente a la una, se iba a celebrar una sesión especial, en la que se daría la despedida a los procuradores guineanos de la presente legislatura, que dejaron de serlo al obtener Guinea Ecuatorial la independencia.